



San Antonio, 20 de Diciembre de 2021,

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.-“Son atribuciones de los Municipios” numeral 3 “Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestas les y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes.”

CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.19

II) Que se han recibido las partida correspondiente al mes de Noviembre de 2021, tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental, la cual suma, Literal A \$ 120.526,=

III) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 20/12/21 por Resolución N° 119/2021 inserta en acta N° 036/2021, aprobó el gasto de bebidas , Budines Turrone para Canastas Navideñas Jornaleros Solidarios.

IV) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 20/12/21, por Resolución N° 119/2021, inserta en acta N° 036/2021, aprobó el pago a la empresa Casa Durante , RUT 218418960017, monto \$ 8.400,= (Pesos uruguayos ocho mil Cuatro cientos).

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO

RESUELVE:

1) Autorizar el gasto correspondientes a compra de bebida, Turrone Budines Pan dulce Canastas Navideñas, aprobada por Resolución N° 119/2021 inserta en Acta N° 036/2021 de fecha 20/12/2021 y el correspondiente a la Empresa Casa Durante, RUT 218418960017 presupuesto aprobado por Resolución N° 119/2021 inserta en Acta N° 036/2021 de fecha 20/12/2021.

2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación , a la Dirección General de Recursos Financieros.

3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Roberto Percovich
Roberto Percovich
Concejal

Damásio Pami
Damásio Pami
Municipal de San Antonio

Artemio Rodríguez
Artemio Rodríguez
Concejal